comunicado

JUNTA DE PLANIFICACIÓN DE PUERTO RICO

APROBADOS Y VIGENTES LOS PLANES DE MITIGACION DE LOS 78 MUNICIPIOS

Con su plan vigente, cada municipio mantiene la elegibilidad para acceder los fondos de mitigación de programas federales en situaciones de desastre

(4 de junio de 2023 San Juan) – El presidente de la Junta de Planificación (JP), planificador Julio Lassús Ruiz anunció que, por primera vez, el 100 por ciento de los municipios en Puerto Rico cuenta con sus *Planes de Mitigación de Riesgos contra Peligros Naturales* vigentes y aprobados por la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés)

Lassús Ruiz explicó que el Plan de Mitigación es el documento que analiza de manera específica, los riesgos actuales y potenciales que podría afectar a cada municipio y sus necesidades individuales, incluyendo las medidas para reducir o mitigar esos riesgos. El tipo de estrategias dependerá de las necesidades de cada comunidad.

Como parte del proceso ante FEMA, para poder aplicar a fondos para proyectos y acciones que protejan la vida y propiedad, la Ley de Mitigación de Desastres de 2000 requiere que cada municipio cuente con un Plan aprobado y adoptado para recibir financiamiento federal a través de subvenciones para mitigación de peligros, mitigación previa al desastre y asistencia para mitigar inundaciones. Esta ley dispone que los municipios deberán preparar un Plan de Mitigación como requisito para poder recibir ayuda de FEMA y que dicho plan se revise cada cinco años.

“Con su plan vigente, cada municipio mantiene la elegibilidad para acceder los fondos de mitigación de programas federales en situaciones de desastre”, aseguró

Además de mantener la elegibilidad de fondos de mitigación de programas federales y delinear estrategias o proyectos de mitigación, los planes tienen como objetivo adicional aumentar la concienciación pública y la educación, así como mantener el cumplimiento de los requisitos locales, estales y federales.

Lassús Ruiz, señaló que la JP “trabaja para que cada municipio planifique, organice y programe las acciones de mitigación contra peligros naturales para poder reducir las pérdidas de vida y propiedad como resultado de un evento natural. La preparación y la respuesta ante cualquier evento de peligro es una herramienta de planificación para la resiliencia de las comunidades”.

"La JP conceptualizó un proyecto novel que incluyó actualizar datos y estandarizar los planes de mitigación municipales, donde 73 de 78 municipios convinieron con la agencia proceder con la actualización de este documento. Este proyecto tiene como objetivo que los municipios cuenten con un plan promovido por la comunidad para desarrollar estrategias para minimizar los efectos de un peligro natural antes de que ocurra", detalló.

Al día de hoy, los 78 municipios tienen un plan aprobado, adoptados por los municipios y aprobado por FEMA. Es importante destacar el gran logro que hemos alcanzado pues a nivel nacional en el Mapa de Estatus de FEMA (https://www.fema.gov/emergency-managers/risk-management/hazard-mitigation-planning/status) se puede observar a Puerto Rico en cumplimiento con este requisito federal.

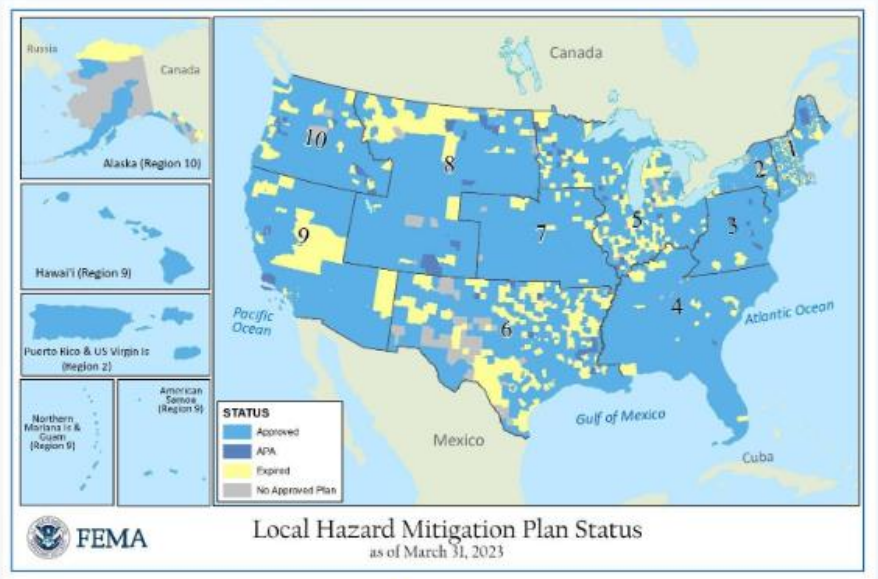

Local Hazard Mitigation Plan Status as of March 31, 2023